



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 10/05/17	Hs. 10:46
Numero: 588	Fojas: 2
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

NOTA N° 68 /17
Letra: B. MPF
Ushuaia, 10 de mayo de 2017

Sr. PRESIDENTE CONCEJO
DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S. / D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente proyecto de Resolución, para ser tratado sobre tablas en la Sesión del día de la fecha, en virtud de los siguientes fundamentos.

La semana pasada conocimos el polémico fallo de la Corte Suprema de Justicia que **declaró aplicable el beneficio del 2x1 para la prisión en un caso de delito de lesa humanidad.**

Estoy convencido que el clima que a raíz del fallo se vive en nuestros hogares, en la calle, en los partidos políticos, en la sociedad toda, es el mismo que hoy vivimos en este Concejo Deliberante. Sentimos que hay una opinión mayoritaria contraria al fallo de la mayoría de la Corte.

Nos resulta inadmisibile el concepto de "dos por uno" para computar años de cárcel por condenas y, más aún, **que se aplique a crímenes de lesa humanidad.**

El "dos por uno" es un mecanismo que hace que se consagre la impunidad y se beneficie a los genocidas que fueron juzgados bajo la Ley que ellos no respetaron. Rechazamos que quienes mataron, torturaron y robaron bebés disfruten de una reducción de la condena y hasta puedan recobrar su libertad

Según números preliminares que maneja la Procuración General de la Nación, **278 imputados que se encuentran actualmente detenidos podrían ser beneficiados por el "dos por uno"**, lo que representa el 52 % de los condenados bajo



***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

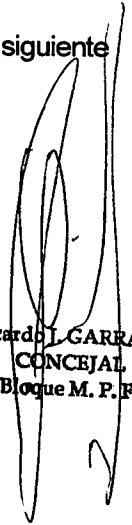
arresto. Represores de la talla de Alfredo Astiz, Reynaldo Bignone o Luciano Benjamín Menéndez, son algunos de los que podrían solicitar la libertad.

Es sin duda uno de los fallos más graves de la historia de la Corte Suprema porque le hace un daño muy grande a la sociedad toda.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares el acompañamiento del siguiente proyecto de Resolución.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.


Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia


Lic. Ricardo J. GARRAMUÑO
CONCEJAL
Bloque M. P. F.



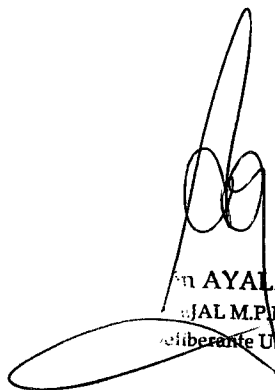
***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

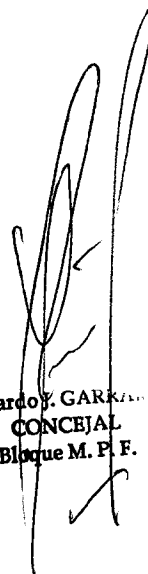
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º. – EXPRESAR el más enérgico repudio a la Sentencia que, en fallo dividido, tomó la Corte Suprema de Justicia de la Nación al declarar aplicable el cómputo del “dos x uno”, previsto en la Ley nacional 24.390, para la prisión en un caso de delito de lesa humanidad.

ARTÍCULO 2º. – De forma.



En AYALA
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



Lic. Ricardo J. GARRA
CONCEJAL
Bloque M. P. F.